

ACTA DE LA SESION N° 226 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, el día 13 de agosto de 2015 a las 9:30 horas, se dio inicio a la Sesión N°226 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

1. A la sesión asistieron los siguientes Consejeros:

Sr. Paolo Trejo Carmona, Presidente (S)
Sra. Sandra Bravo Segura
Sr. Luis Filún Villablanca
Sr. Winston Palma Sáez
Sr. Alex Daroch Veloso
Sr. Hernán Cañón Jones
Sr. Ciro Oyarzún González, presente a través de medios electrónicos

Participan además, Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del FIPA; Malú Zavando Benítez, Michell Dapremontt Osorio y Rodrigo Lavín Veas, profesionales del FIPA. Excusan su asistencia los Consejeros Sra. María Isabel Toledo Donoso y los Sres. Eleuterio Yáñez Rodríguez, Patricio Arana Espina y Guido Plaza Pastén.

2. La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

- Situación Acta Anterior
- Situación Cartera Proyectos FIPA 2015 (Julio)
- Aprobación de Bases Técnicas
- Adjudicación de Proyectos
- Aprobación de Informes
- Informa solicitudes de Consultores
- Varios

3. Situación Acta Anterior

Previo a informar al Consejo respecto a la situación del acta de la sesión, se informa a los Consejeros sobre la incorporación de un abogado al equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva del Fondo. En efecto, don Rodrigo Lavín V. será quien proporcione la asesoría legal para los procesos FIPA y actuará también como enlace con la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En relación al Acta se menciona que no fueron comunicados reparos a la redacción originalmente enviada por la Dirección Ejecutiva y que el proceso de posterior firma de los Consejeros se desarrolló en una semana y que se realizó a través de las Direcciones Zonales de Pesca.

El Director Ejecutivo reitera a los Consejeros que comuniquen cuando no tengan observaciones al acta de las reuniones, de tal manera de poder agilizar el posterior proceso de firmas, sin tener que esperar necesariamente, que expire el período

acordado para presentar observaciones al documento.

4. Situación Cartera de Proyectos FIPA 2015

La situación de la cartera de proyectos FIPA 2015 al mes de julio se presentó a través del Informe de Gestión FIPA Julio 2015: En este documento resume los principales procesos del FIPA agregándose ahora un mayor detalle de los procesos de aprobación de bases y proyectos adjudicados por el Consejo

Sobre esta situación los Consejeros presentes manifiestan lo siguiente:

- i. En tal sentido, el Consejero Daroch indica que si bien no observó el acta, de todas maneras requiere que se implemente el compromiso de evidenciar los niveles de arrastre que se han registrado durante el último quinquenio, para analizar cuál es la tendencia en ese sentido.
- ii. Se reitera que dada la forma en que DIPRES entrega los presupuestos anuales para el Fondo, una medida para reducir los niveles de arrastre es asignar los proyectos durante el primer semestre, siendo el mes de Julio el límite para ello.
- iii. Se solicita que los próximos informes de gestión del Fondo consignen también los niveles proyectados de arrastre 2016.
- iv. Al inicio del año se debe transparentar el real nivel de recursos disponibles para gastar durante el año, considerando los niveles de deuda de las carteras anteriores y que deben ser cancelados durante el presente año. La labor de priorización del Consejo se realizaría en base a ese monto real de recursos. Esta información deberá ser enviada también a las unidades técnicas para que realicen su priorización de proyectos.

5. Aprobación de Bases Técnicas de Licitación

Se procedió con la revisión y aprobación de la Base Técnica correspondiente al Proyecto FIP 2015-06 denominado "Levantamiento topográfico y regulación cartográfica de concesiones de acuicultura en Canal Costa, Canal Errázuriz, Estero Quitalco, Estero Elefantes, Estero Barros Arana y Estero Cupquelán", con un monto indicativo de \$90.000.000

6. Adjudicación de Proyectos

Se procedió a adjudicar los siguientes proyectos:

Proyecto	Nombre	Consultor Adjudicado	Monto Adjudicado (\$)
2015-11	Estudio de las reacciones producidas en sedimentos y columna de agua por descargas mineras que afecten los recursos hidrobiológicos marinos	SUMIRCO	100.650.004
2015-12	Investigación en factores de patogenicidad, desarrollo, validación y control de técnicas de diagnóstico para las enfermedades Anemia Infecciosa del Salmón y Piscirickettsiosis	PUCV	73.101.140
2015-16	Evaluación directa de jibia en la zona centro sur. Propuesta metodológica	IFOP	329.537.317

De acuerdo a los antecedentes vistos por el Consejo, se declaró desierto el proyecto FIP 2015-08, denominado "Levantamiento topográfico en la Reserva Nacional Katalalixar, XI Región de Aysén".

Se establece además dejar sin efecto el proyecto FIP 2015-09 denominado "Prospección y caracterización de nuevos sectores del cultivo y AAA en la comuna de Tortel, XI Región de Aysén".

A fin de dar una mayor celeridad a los procesos administrativos que derivan de las decisiones del Consejo individualizadas en los puntos 5 y 6 de esta acta, los Consejeros autorizan la elaboración y sanción de un acta *ad hoc*, que se individualiza como Acta AD HOC N°226-C/2015, la cual se entrega en el **Anexo I**.

7. Aprobación de informes

- 7.1. **Pre Informe Final Corregido Proyecto FIP 2013-18** "Historia de vida y dinámica poblacional de jibia en aguas nacionales", ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe, dado que persisten observaciones relevantes y de acuerdo al criterio del Consejo, estos pre informes finales deben tener todos los resultados. Por lo anterior, se le solicitará un nuevo pre informe final corregido versión 2.
- 7.2. **Informe Final Proyecto FIP 2013-19** "Caracterización de la historia de vida de anchoveta, sardina común y sardina austral de la zona centro sur", ejecutado por IFOP. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe y solicitarle una versión corregida en base a las observaciones del evaluador.
- 7.3. **Informe Final Proyecto FIP 2013-20** "Diagnóstico y propuesta de manejo sustentable de pesquerías costeras de peces litorales en la XV, I y II Regiones", ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe y solicitar una nueva versión que responda a las observaciones presentadas, con especial atención en el completo logro de los objetivos.
- 7.4. **Pre Informe Final Corregido Proyecto FIP 2013-21:** "Origen natal y distribución geográfica de reineta en Chile", ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe, solicitándole una nueva versión corregida que responda a las observaciones planteadas por el evaluador. Se debe pedir al evaluador que indique el porqué de su evaluación a la luz de las observaciones indicadas en el informe.
- 7.5. **Informe Final Proyecto FIP 2013-24** "Estudios de emplazamiento de áreas de acuicultura de pequeña escala en la zona sur (VI a XIV Regiones)", ejecutado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, El Consejo, sobre la

base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

- 7.6. **Pre-Informe Final Proyecto FIP 2013-27** “Estimación de índices de reclutamiento para merluza del sur y merluza de cola en la zona sur y austral de Chile”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe y solicitar una versión corregida en base a las observaciones de la evaluación.
- 7.7. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-08** “Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de erizo en la X y XI Regiones”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 7.8. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-19** “Seguimiento biológico-pesquero y evaluación del estado de los recursos bentónicos de Bahía Ancud, X Región 2014”, ejecutado por IFOP. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y junto con solicitar una versión corregida, se debe manifestar la preocupación del Consejo respecto del avance del proyecto, dado el tenor de la evaluación presentada.
- 7.9. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-20** “Evaluación directa del recurso juliana (*Tawera gayi*) en mar interior de Chiloé e Islas Desertores, Región de Los Lagos”, ejecutado por IFOP. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe, pidiendo una versión corregida y manifestarle al Consultor la preocupación del Consejo respecto al avance y resultados del proyecto.
- 7.10. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-28** “Rol ecológico del lobo marino en territorio y aguas jurisdiccionales chilenas”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 7.11. **Informe conclusiones Taller Proyecto FIP 2014-30** “Definición de estándares para la certificación de centros de rescate y rehabilitación de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas en Chile”, ejecutado por la Universidad Andrés Bello. El Consejo, sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe y requerir del Consultor el siguiente informe del proyecto en los plazos convenidos en el contrato.
- 7.12. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-31** “Revisión experta de la estimación y asignación de edad de la anchoveta XV-II Región”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.

- 7.13. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-32** "Protocolo de lectura de otolitos de jurel", ejecutado por IFOP. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 7.14. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-35** "Estimación de índices de reclutamiento basado en variables y modelos biofísicos de pelágicos pequeños de la zona centro-sur de Chile, Fase II", ejecutado por INPESCA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe. Además, se deberá hacer ver al Consultor que mejore la gestión del proyecto.
- 7.15. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-37** "Incorporación de la industria alimentaria de consumo humano directo como fuente de agregación de valor para las macroalgas nacionales", ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 7.16. **Primer Informe de Avance Proyecto FIP 2014-45** "Determinación de los impactos asociados a los cultivos de macroalgas y moluscos filtradores y su interacción con cultivos de salmónidos", ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe, debiendo responder a las observaciones efectuadas en el siguiente informe comprometido del proyecto (2° informe de avance).
- 7.17. **Primer Informe de Avance Proyecto FIP 2014-52** "Prospección y caracterización preliminar de sitios en la XII Región de Magallanes", ejecutado por Doppler. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 7.18. **Primer Informe de Avance Proyecto FIP 2014-56** "Diseño, implementación y aplicación de una Geo-Database compatible con plataforma SIG Subpesca, para el manejo espacial de la información ambiental y oceanográfica disponible en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura", ejecutado por Geoinfo. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y solicitar una versión corregida que responda a las observaciones y siga la estructura solicitada en la base técnica de licitación.
- 7.19. **Primer Informe de Avance Proyecto FIP 2014-62** "Diseño y evaluación de efectividad de diferentes estrategias integradas para el control del ectoparásito *Caligus rogercresseyi* en salmónidos", ejecutado por AVS Chile. El Consejo, sobre la base de lo ratificado por el evaluador externo y lo indicado por el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y solicitar una versión corregida en virtud a las observaciones de la evaluación.
- 7.20. **Primer Informe de Avance Proyecto FIP 2014-63** "Desarrollo de un modelo epidemiológico para la vigilancia de enfermedades de alto riesgo (EAR)", ejecutado por Balvi. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador

externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.

- 7.21. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-65** “Impacto de los productos utilizados en el control del ectoparásito *Caligus rogercresseyi*, sobre los recursos chorito y jaiba marmola”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y entregar una versión corregida en función a las observaciones planteadas.
- 7.22. **Pre Informe Final Corregido Proyecto FIP 2014-70** “Levantamiento topográfico en Isla Clarence, XIIª Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, ejecutado por Litoral Austral. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y solicitar una versión corregida 2. Se debe pedir al evaluador que indique el porqué de su evaluación a la luz de las observaciones indicadas en el informe.
- 7.23. **Informe de Avance Corregido Proyecto FIP 2014-71** “Levantamiento topográfico y regularización cartográfica de concesiones de acuicultura ubicadas en lagos de la Xª Región Los Lagos”, ejecutado por Litoral Austral. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 7.24. **Pre Informe Final Proyecto FIP 2014-73** “Determinación de línea de más baja marea en sectores de la IIIª Región en donde existen concesiones de acuicultura de playa y terreno de playa”, ejecutado por Ofqui Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y solicitar una versión corregida.
- 7.25. **Pre Informe Final Proyecto FIP 2014-74** “Determinación de línea de más baja marea en sectores de la Xª Región en donde existen concesiones de acuicultura para el cultivo de algas”, ejecutado por Ofqui Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y solicitar una versión corregida.
- 7.26. **Segundo Informe de Avance Proyecto FIP 2014-77** “Manejo e interpretación de imágenes satelitales de alta resolución aplicadas a las labores de exploración del borde costero y cuerpos de agua donde se desarrolle la actividad de acuicultura (Fase II)”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.
- 7.27. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-79** “Determinación del alcance, puntos críticos y mejoras para el fortalecimiento estratégico de la diversificación acuícola y costos asociados”, ejecutado por la Fundación Chinquihue. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** este informe y solicitar una nueva versión que resuelva las observaciones de la evaluación. El Consejo solicita además que el Consultor ponga especial atención a los plazos y

resultados esperados del proyecto dado el nivel de las observaciones planteadas en la evaluación de este informe de avance.

7.28. **Primer Informe de Avance Corregido Proyecto FIP 2014-80** "Levantamiento topográfico y regulación cartográfica de concesiones de acuicultura ubicadas en lagos de la Provincia de Chiloé y la XI Región", ejecutado por Litoral Austral. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.

7.29. **Informe de Avance Proyecto FIP 2014-89** "Evaluación de riesgo de los sistemas de producción de trucha pan size", ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe.

Dentro del proceso de revisión de informes también se mencionaron los siguientes temas:

- a) Es necesario establecer un límite en cuanto al número de veces que el Consultor puede presentar versiones corregidas de sus informes.
- b) Se consulta si las Unidades Técnicas de la Subsecretaría de Pesca conocen estos informes y la Dirección Ejecutiva indica que los informes se envían a las Divisiones para sus comentarios, los cuales son comunicados al evaluador, ello se evidencia con mayor frecuencia en la División de Acuicultura. EL Consejo solicita estar también informado sobre estas observaciones para tener un mejor juicio sobre los informes de evaluación.

8. Información sobre solicitudes de ejecutores

En virtud de la decisión del Consejo respecto a que el Director Ejecutivo del FIPA resolviera ciertos casos de solicitudes de ejecutores, en función a la materia comprometida y la pertinencia de una resolución acorde a los plazos de respuesta, se informan sobre las solicitudes y respuestas realizadas:

8.1. Solicitud de reprogramación de informes y cambio de zonas de muestreo, mediante carta s/n del 01/07/2015, del Jefe del Proyecto FIP 2014-18 "Evaluación directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, IV Región", ejecutado por Abimar.

Al respecto, considerando los motivos expuestos en la carta, lo informado a través de memo D.P N°367/2015 se aprobó el cambio de área de muestreo y la reprogramación del 1er informe de avance para el 25/09/2015

8.2. Solicitud de prórroga para la entrega pre-informe final del proyecto, recibida mediante carta del 22/07/2015 del Jefe del Proyecto FIP 2014-87 "Estudio biológico pesquero y sanitario de la población de Salmón Chinook en la cuenca del río Toltén en la Región de la Araucanía", ejecutado por la Universidad de Concepción.

Al respecto, considerando los motivos expuestos en la carta, se resolvió aprobar la prórroga para la entrega del pre-informe final para el día 07/08/2015.

- 8.3. Se analizó la solicitud de prórroga del informe final recibida mediante carta EULA N°349/2015 del 20/07/2015, del Jefe del Proyecto FIP 2014-42 "Evaluación y análisis de productos antiparasitarios en el ambiente marino", ejecutado por la Universidad de Concepción.

Al respecto, considerando los motivos expuestos en la carta, se resolvió autorizar la reprogramación del informe final para el 06/11/2015.

9. Varios

9.1. Comentarios sobre el Registro de Evaluadores FIPA enviado a los Consejeros:

- Se menciona que la definición de los evaluadores se hace en base a los criterios expresados en el Reglamento establecido por D.S. 126/2014. Si el Consejo requiriera tener mayor injerencia en el proceso, ello pasaría por modificar dicho reglamento.
- Se recuerda que este registro se implementó a partir de junio del presente año y que se hicieron varias acciones para difundirlo dentro del sector.
- Se consulta la posibilidad de que el registro contenga profesionales de otros países y se indica que si bien ello es posible, se tiene algunas dificultades operativas asociados al pago de sus servicios (iniciación de actividades en Chile).
- Se indica que en el momento de hacer la selección se aplican también una serie de filtros adicionales como por ejemplo, que no sea parte del equipo de trabajo de la propuesta ganadora o de la institución que pertenece el Consultor (Universidad o Instituto de investigación).
- Se informa que se realizaron gestiones en Contraloría, para que profesionales que pertenecen a los Comités Científicos Técnicos (CCT) no quedasen inhabilitados de ser evaluadores FIPA. La Contraloría emitió un dictamen en el cual señala que la inhabilitación dice relación sólo a materias donde el CCT tiene decisión (Principio de Abstención), pudiendo entonces sus miembros participar en evaluaciones de otras materias que no son asociadas a resoluciones del CCT.

9.2. Naturaleza de los Consejeros:

- Se menciona que los Consejeros no son funcionarios públicos, sin embargo por ser designados a través de un nombramiento público y que forman parte de un órgano colegiado como lo es este Fondo, se constituyen como servidores públicos y por ello, se les aplica igualmente los principios de probidad administrativa.

9.3. Protocolo Interno

- Se está revisando por parte de Jurídica los últimos elementos del documento. La idea es realizar una sesión extraordinaria para analizar el texto definitivo de este protocolo como también hacer la revisión de las

nuevas bases administrativas del Fondo. Sobre ello, se define como fecha de dicha reunión el día jueves 27 de agosto.

- Desde un punto de vista administrativo, el valor del protocolo se genera al ser un documento de acuerdo del Consejo y formará parte de un acta validada por sus miembros, de tal forma que este protocolo sea aplicado de allí en adelante.

Siendo las 13:30 horas, se da por terminada la sesión:

Firman la presente Acta las siguientes personas:



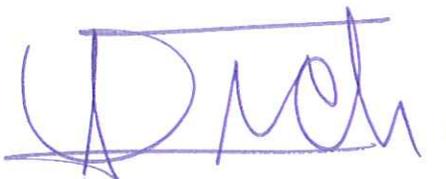
Sr. Paolo Trejo Carmona
Presidente (S)



Sra. Sandra Bravo Segura
Consejera



Sr. Winston Palma Sáez
Consejero



Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Hernán Cañón Jones
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo



Valparaíso, 19 de agosto de 2015

ANEXO 1

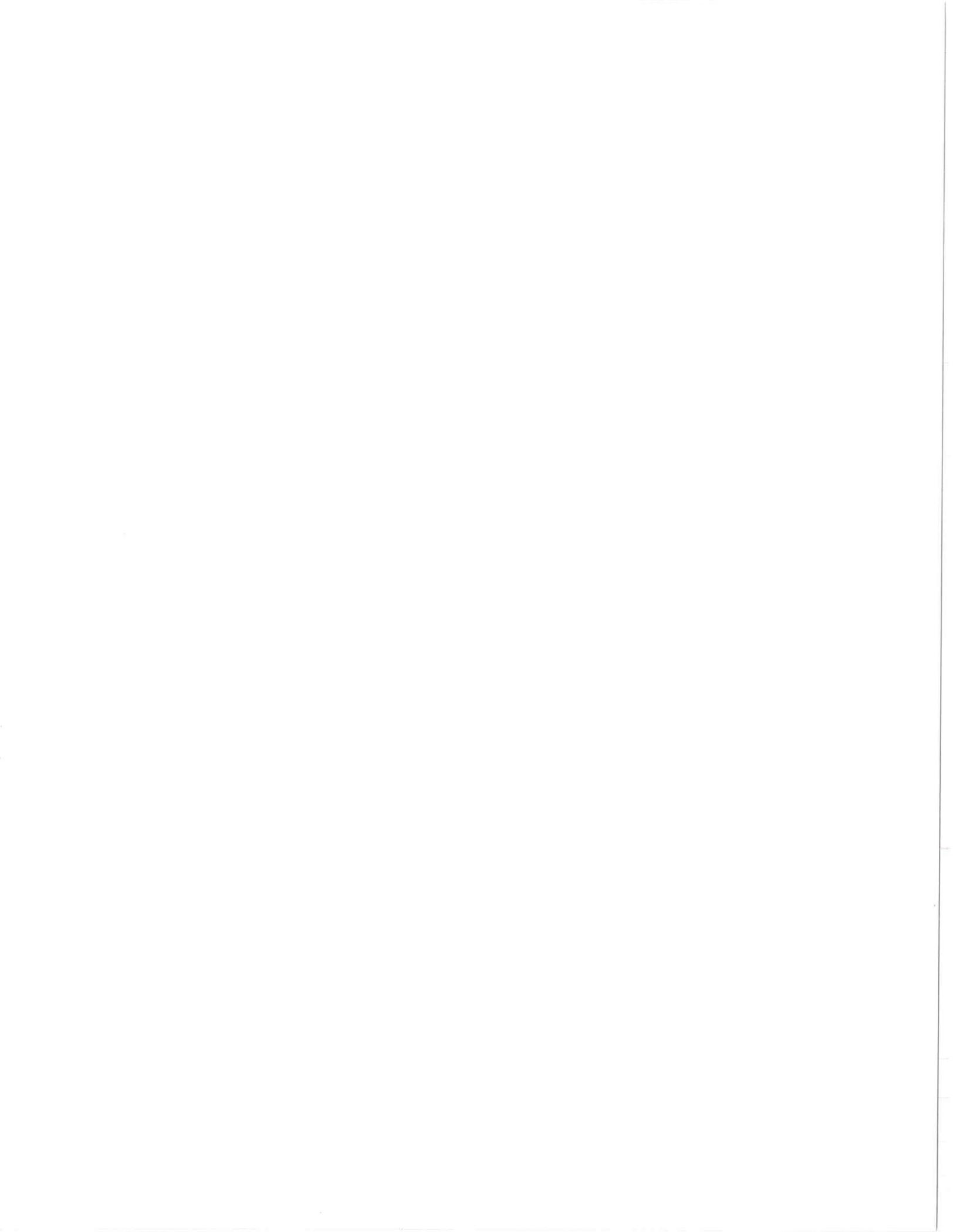
SESION N° 226 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 226-C / 2015

En Valparaíso, a las 9:30 horas del día 13 de agosto de 2015, se da inicio a la reunión con la asistencia del Presidente Subrogante del Consejo Sr. Paolo Trejo Carmona y de los Consejeros Sra. Sandra Bravo Segura, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Hernán Cañón Jones, Sr. Alex Daroch Veloso, Sr. Winston Palma Sáez, y con presencia a través de medios electrónicos del Consejero Sr. Ciro Oyarzún González. Además participan el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

- A) Se procede a revisar las bases de licitación del proyecto FIP 2015-06 "Levantamiento topográfico y regularización cartográfica de concesiones de acuicultura en Canal Costa, Canal Errázuriz, Estero Quitrusco, Estero Elefantes, Estero Barros Arana y Estero Cupuelán" y se resolvió aprobar las bases de licitación de dicho proyecto de investigación financiado con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con un presupuesto indicativo de \$90.000.000.
- B) Se procede a revisar la adjudicación de los siguientes proyectos de investigación financiados con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura:
- I. Proyecto FIP 2015-08, denominado "Levantamiento topográfico en la Reserva Nacional Katalalixar, XI Región de Aysén" por un presupuesto indicativo de \$90.000.000. A este concurso se presentaron Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. y Ofqui Ltda.

Conforme a lo solicitado por el Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en memorándum N° 881/2015 de fecha 4 de agosto del presente año, en el sentido de declarar desierto la licitación de este proyecto por cuanto, como se expresa en el referido memorándum, las autoridades locales y regionales de la Región XI de Aysén han manifestado su interés en potenciar el desarrollo económico de la zona en áreas diversas de la salmonicultura, por lo que se hace no recomendable desarrollar una iniciativa que apunte a realizar un levantamiento topográfico en la Reserva Nacional Katalalixar; lo establecido en el numeral 12.1 de las bases administrativas de licitación pública aprobadas por Decreto Exento N° 373 de 20 de mayo de 2015 y publicadas en portal www.mercadopublico.cl con fecha 28 de mayo de 2015 con el código 4728-79-LP15, en el sentido que el Consejo deberá declarar desierto el concurso si ninguna de las propuestas resulta conveniente a sus intereses, situación que se da en el caso en particular por cuanto se ha decidido tener en consideración lo señalado por las autoridades locales y regionales de la Región XI de Aysén; y en atención al principio de buen uso de los recursos destinados a la investigación sectorial, el Consejo acordó declarar desierto el proyecto FIP 2015-08, denominado "Levantamiento topográfico en la Reserva Nacional Katalalixar, XI Región de Aysén".



II. Proyecto FIP 2015-11, denominado "Estudio de las reacciones producidas en sedimentos y columna de agua por descargas mineras que afecten los recursos hidrobiológicos marinos" por un presupuesto indicativo de \$100.000.000. A este concurso se presentaron Bernhard Dold Sustainable Mining Research & Consult E.I.R.L., cuya evaluación técnica y económica es la siguiente:

Proponente	Bernhard Dold Sustainable Mining Research & Consult E.I.R.L.
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	24,5
Plan de actividades	20,3
Equipo de trabajo	19,2
Experiencia anterior	20,0
Puntaje Técnico	84,0

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 100.000.000
Costo Propuesta	\$ 100.650.004
Diferencia presupuestaria	-\$ 650.004
Puntaje Económico	-0,7

Asignación Regional	0,0
----------------------------	------------

	Puntaje propuesta
Puntaje Técnico	84,0
Puntaje Económico	-0,7
Asignación Regional	0,0
Puntaje Total	83,3

Evaluación Subfactores

Proponente: SUMIRCO		Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5				
1	Metodología de trabajo	1.	75	100	63	38	75	70,0	35	24,5
2	Plan de actividades	2.	63	100	---	---	---	81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	88	---	---	95,8	20	19,2
4	Experiencia anterior	4.	100	---	---	---	---	100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIP 2015-11, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Bernhard Dold Sustainable Mining Research & Consult E.I.R.L. por su oferta económica de \$ 100.650.004 (cien millones seiscientos cincuenta mil cuatro pesos).

III. Proyecto FIP 2015-12, denominado "Investigación en factores epidemiológicos, de patogenicidad, desarrollo, validación y control de técnicas de diagnóstico para la Anemia Infecciosa del Salmón y Piscirickettsiosis" por un presupuesto indicativo de \$70.000.000. A este concurso se presentó la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuya evaluación técnica y económica es la siguiente:

Proponente	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	31,7
Plan de actividades	21,9
Equipo de trabajo	18,3
Experiencia anterior	20,0
Puntaje Técnico	91,9

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 70.000.000
Costo Propuesta	\$ 73.101.140
Diferencia presupuestaria	-\$ 3.101.140
Puntaje Económico	-4,4

Asignación Regional	0,0
----------------------------	------------

	Puntaje propuesta
Puntaje Técnico	91,9
Puntaje Económico	-4,4
Asignación Regional	0,0
Puntaje Total	87,5

Evaluación Subfactores

Proponente: PUCV		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	8			
1 Metodología de trabajo	1.	88	100	88	88	100	88	88	88	90,6	35	31,7
2 Plan de actividades	2.	88	88	---	---	---	---	---	---	87,5	25	21,9
3 Equipo de trabajo	3.	100	88	88	---	---	---	---	---	91,7	20	18,3
4 Experiencia anterior	4.	100	---	---	---	---	---	---	---	100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIP 2015-12, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por su oferta económica de \$ 73.101.140 (setenta y tres millones ciento un mil ciento cuarenta pesos).

IV. Proyecto FIP 2015-16, denominado "Evaluación directa de jibia en la zona centro sur. Propuesta Metodológica" por un presupuesto indicativo de \$300.000.000. A este concurso se presentó el Instituto de Fomento Pesquero, cuya evaluación técnica y económica es la siguiente:

Proponente	Instituto de Fomento Pesquero
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	25,2
Plan de actividades	20,3
Equipo de trabajo	15,8
Experiencia anterior	15,0
Puntaje Técnico	76,3

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 300.000.000
Costo Propuesta	\$ 329.537.317
Diferencia presupuestaria	-\$ 29.537.317
Puntaje Económico	-9,8

Asignación Regional	5,0
---------------------	-----

	Puntaje propuesta
Puntaje Técnico	76,3
Puntaje Económico	-9,8
Asignación Regional	5,0
Puntaje Total	71,5

Evaluación Subfactores

Proponente: IFOP	Factor	Puntaje Asignado por subfactor				Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3				4
1	Metodología de trabajo	1.	75	63	63	88	71,9	35	25,2
2	Plan de actividades	2.	75	88	---	---	81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	75	88	75	---	79,2	20	15,8
4	Experiencia anterior	4.	75	---	---	---	75,0	20	15,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIP 2015-16, el Consejo acordó adjudicar el proyecto al Instituto de Fomento Pesquero, por su oferta económica de \$329.537.317 (trescientos veintinueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos diecisiete pesos).

- C) Se procede a analizar la situación del Proyecto FIP 2015-09, denominado "Prospección y caracterización de nuevos sectores de cultivo y AAA en la comuna de Tortel, XI Región de Aysén", el cual fue llamado a concurso público el día 27 de julio de 2015 en el portal www.mercadopublico.cl, con el código 4728-108-LP15, y se encuentra en proceso de recepción de propuestas hasta el día lunes 17 de agosto del presente año.

Conforme a lo solicitado por el Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en memorándum N° 881/2015 de fecha 4 de agosto del presente año, en el sentido de dejar sin efecto la licitación de este proyecto por cuanto, como se expresa en el referido memorándum, las autoridades locales y regionales de la Región XI de Aysén han manifestado su interés en potenciar el desarrollo económico de la zona en áreas diversas de la salmonicultura, por lo que se hace no recomendable desarrollar una iniciativa que apunte a realizar una prospección y caracterización de nuevos sectores de cultivo y áreas apropiadas para la acuicultura en la comuna de Tortel; lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, en el sentido que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, situación que se da en el caso en particular por cuanto se ha decidido tener en consideración lo señalado por las autoridades locales y regionales de la Región XI de Aysén; la posibilidad efectiva que ofrece el portal www.mercadopublico.cl de dejar sin efecto una licitación pública mediante resolución fundada; y en atención al principio de buen uso de los recursos destinados a la investigación sectorial, el Consejo acordó dejar sin efecto el proyecto FIP 2015-09, denominado "Prospección y caracterización de nuevos sectores de cultivo y AAA en la comuna de Tortel, XI Región de Aysén".

Siendo las 12:00 horas, se da por terminada la revisión de los temas antes señalados.

Firman la presente Acta Ad hoc las siguientes personas:



Sr. Paolo Trejo Carmona
Presidente (S)



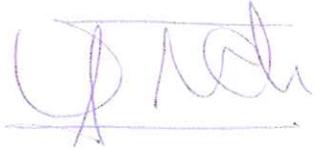
Sra. Sandra Bravo Segura
Consejera



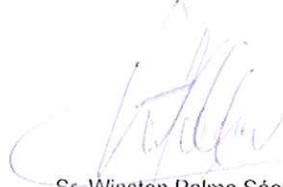
Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Hernán Cañón Jones
Consejero



Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero



Sr. Winston Palma Sáez
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo

